

Buenos Aires, 25 de julio de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 136.237/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 33 "Dra. Cecilia Grierson" de Alte. Brown (Provincia de Buenos Aires), solicita la donación -sin cargo- de una máquina de escribir en desuso existente en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que el mencionado bien carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe obrante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" la máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 520.175 que se consigna a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir la misma -sin cargo- a la Escuela Nº 33 "Dra. Cecilia Grierson" de Alte. Brown (Provincia de Buenos Aires).-

3º) Regístrese y devuélvansé a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO ALBERTO GALLES

ES COPIA

